



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de mayo de 2021.

ACTA N°15

RES. N° 1056/021

EXP. 2021-25-1-002421

Dbh/Sg

VISTO: el proceso de recuperación de fachadas de edificios emblemáticos de la educación, previsto en el “*Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024*” de la Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que el objetivo específico 6.5 del referido plan establece “*la necesidad de mejorar las condiciones de la infraestructura educativa*”;

II) que en dicho marco se contactó por parte de Presidencia del Consejo Directivo Central al artista José Gallino con el fin de iniciar un proceso de restauración a través del arte en diversas fachadas de edificios de la ANEP;

III) que Gallino es un artista de vasta trayectoria en la técnica del graffiti quien ha desarrollado un estilo e impronta propia mediante la realización de retratos en gran escala, posicionándolo como uno de los graffiteros del país;

CONSIDERANDO: I) que es un objetivo de esta Administración, tal como quedó plasmado en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 “*continuar construyendo, adecuando y reacondicionando, espacios educativos en distintos centros pertenecientes a todos los niveles y modalidades educativas, con el propósito de mejorar las condiciones edilicias en las que se dan los procesos de aprendizajes*”;

II) que a los efectos de dar inicio a este proceso se entendió oportuno comenzar con la recuperación de la fachada del Instituto de Profesores Artigas con motivo de la conmemoración de los 51 años de la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento, plasmando en uno de sus muros la imagen del Profesor Juan Grompone;

III) que teniendo en cuenta que las obras a realizar generarán un acervo artístico que quedará para la posteridad en el centro

educativo implicando además un aporte sustancial en lo que refiere a la estética de la ciudad es que se entiende pertinente autorizar la intervención artística en el Instituto de Profesores Artigas;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

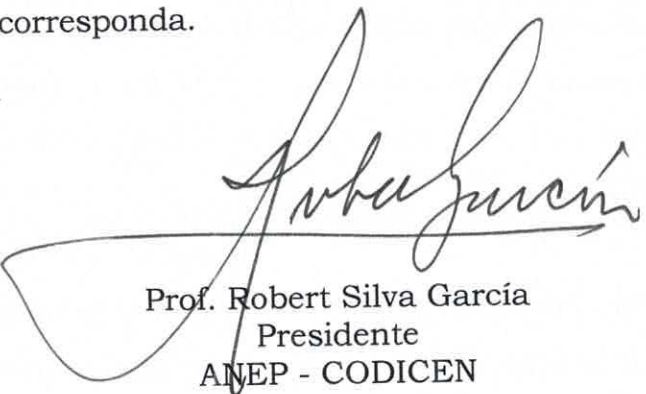
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Autorizar, en el marco del proceso de recuperación de fachadas de edificios emblemáticos de la Administración Nacional de Educación Pública, la realización de un retrato a gran escala del Profesor Juan Grompone en el Instituto de Profesores Artigas, con motivo de la conmemoración de los 51 años de la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento, el cual estará a cargo del artista José Gallino.

Notifíquese al artista por parte de Secretaría General. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación. Tome nota la Dirección de Comunicación Institucional a los efectos de darle la mayor difusión a la intervención.

Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Infraestructura a efectos de coordinar las acciones pertinentes para dar inicio al trabajo, en coordinación con la Asesoría Letrada en lo que corresponda.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN